

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

#### A N U N C I O

Extracto del Decreto de 29 de julio de 2020 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se **convocan subvenciones para la conservación, rehabilitación y restauración de palomares tradicionales de la provincia de Palencia.**

**CONVOCATORIA 2020 DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PALOMARES TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.- (BDNS: 518066)**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518066>)

y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

**Primero.-Beneficiarios:**

- Los propietarios de palomares, con independencia de que sean personas físicas o jurídicas, que estén ubicados en cualquier municipio de la provincia de Palencia, con exclusión del término municipal de Palencia.

**Segundo.-Objeto:**

- La concesión de subvenciones a propietarios de palomares para la conservación, rehabilitación y restauración de los mismos situados en los municipios que conforman el ámbito rural de la provincia de Palencia.

**Tercero.-Actuaciones subvencionables:**

- Las obras de restauración, materiales de construcción y honorarios tanto de la rehabilitación integral como de la reposición de elementos derruidos o con riesgo de derrumbe que se ejecuten entre **el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2020.**

**Cuarto.- Cuantía:**

- El crédito total asignado a la convocatoria es de cincuenta mil euros (50.000,00 €). En ningún caso la cuantía concedida será superior al 50 % del presupuesto aceptado de los gastos previstos, con un límite de subvención de 3.000 €.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:**

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

**Sexto.**

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sede.diputaciondepalencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 30 de julio de 2020.- La Jefa accidental de Servicio de Promoción Económica y Empleo, M<sup>a</sup> Montserrat Herrero García.

1913

